

COMITÉ PERMANENTE DEL FORO Mandato

Composición y miembros elegidos

Presidente

5 Vicepresidentes

1 IOMC (Presidente del IOCC)¹

4 ONG² - industria, ciencia, interés público, trabajadores

2 Africa

2 Europa Central y Oriental

2 América Latina y el Caribe

3 Asia y el Pacífico

3 Grupo de países de Europa occidental y otros

País anfitrión de la siguiente reunión del Foro

Presidente anterior del IFCS

Ésta da un total de 25 participantes.

El Secretario Ejecutivo del IFCS prestará apoyo al Comité Permanente del Foro.

Función y responsabilidades

- El Comité Permanente del Foro guiará el proceso de elaboración de los materiales y documentos de la reunión, de acuerdo con la práctica del país, el patrocinador o la organización principal en la preparación de los materiales para los puntos del orden del día.
- El Comité Permanente del Foro prestará ayuda a la Secretaría del IFCS en la recaudación de fondos para el Fondo fiduciario y los fondos para facilitar la participación en las actividades del IFCS (acuerdos de «hermanamiento»).
- Según sea necesario, el Comité Permanente del Foro hará una presentación de nuevas cuestiones importantes que tenga que examinar el Foro, para lo cual preparará el material necesario al respecto a fin de distribuirlo a los participantes del IFCS.
- El Comité Permanente del Foro prestará ayuda a las iniciativas regionales.
- El Comité Permanente del Foro coordinará la presentación de las recomendaciones del IFCS, por conducto de los representantes nacionales, a los órganos rectores de las organizaciones internacionales, según proceda.

¹ IOMC – Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de los Productos Químicos
IOCC – Comité Coordinador Interorganizaciones.

² Organizaciones no gubernamentales.

- El Comité Permanente del Foro coordinará la transmisión de los informes y de la información del IFCS a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, según proceda.
- El Comité Permanente del Foro no está facultado para tomar decisiones en nombre del Presidente, los Vicepresidentes o el propio Foro.
- Excepto en el caso del Presidente, quien, dada la naturaleza independiente de su cargo, actúa de acuerdo con las recomendaciones del Foro en general, los miembros del Comité Permanente del Foro actuarán como portavoces de las opiniones de los países participantes en sus respectivas regiones de la IFCS o respectivo grupo de organizaciones no gubernamentales u organizaciones intergubernamentales. En la medida de lo posible, los miembros del Comité Permanente del Foro entablarán consultas y debates con esos países u organizaciones. El Comité Permanente del Foro deberá apoyar activamente esos esfuerzos, por ejemplo dejando un margen de tiempo para la celebración de consultas o facilitando los materiales de la reunión.

Procedimientos de trabajo

- En la medida de lo posible, el Comité Permanente del Foro realizará su trabajo a través de la correspondencia y las teleconferencias.
- El Presidente y el Secretario Ejecutivo elaborarán el proyecto de orden del día para la reunión y las teleconferencias en consulta con otros miembros del Comité Permanente del Foro.
- El idioma de trabajo será el inglés, decidiéndose según cada caso la prestación de servicios de interpretación durante las reuniones.
- Con miras a la coherencia y la participación, la designación de suplentes para que participen en las reuniones se hará solamente a título excepcional. Los miembros podrán, previa consulta con el Presidente, estar acompañados en las reuniones por colaboradores cuyos conocimientos técnicos sean específicamente necesarios, teniendo presente que la mejor manera de lograr que el trabajo del Grupo sea eficaz es manteniendo al mínimo posible el número de los participantes.
- Cuando un miembro gubernamental se adhiera por primera vez al Comité Permanente del Foro propondrá a otro gobierno, según se haya acordado en su grupo regional, para que actúe como suplente o le sustituya cuando sea necesario. El Secretario Ejecutivo podría recurrir a ese suplente o sustituto, según sea apropiado.
- El Presidente tiene la facultad de convocar reuniones por iniciativa propia en respuesta a las solicitudes de los miembros del Comité Permanente del Foro.
- El Comité Permanente del Foro mantendrá regularmente informados de su trabajo a los participantes del IFCS. Para ello se estudiarán diversas posibilidades, como la publicación de un «boletín de noticias» y la difusión de información a través de

Internet. Los documentos y registros del Comité Permanente se pondrán a disposición de los participantes del IFCS que los soliciten.